

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 99.1; 100; 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Adopción de medidas correctoras o preventivas que sean necesarias para evitar que se produzcan daños ambientales, así como la restitución a su estado originario de la situación alterada por la presunta infracción.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/126/G.C./PES.

Interesado: Don Francisco Javier Méndez Franco (29056341G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/126/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/798/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Fernando Plaza Infante.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/798/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar obras de muro de contención en zona de policía del Arroyo Benabolá, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1978/2011).*

Expediente: MA-53438.

Descripción: Legalización de muro de contención en zona de policía de la margen derecha del Arroyo Benabolá, mediante escolleras de 57 m de longitud, compuesta de 2 tramos de 36,50 m, paralelo al cauce «El Primero» y otro tramo de 20,50 m, perpendicular al cauce, con un talud exterior de 1/10 y una altura variable entre 4 a 6 m, y relleno de tierras en el trados, situado en la parcela localizada en la calle León, H-5, núm. 22, de la urbanización Nueva Andalucía, término municipal de Marsella (Málaga).

Peticionario: Esparray, S.L.

Cauce: Arroyo Benabolá.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Lugar: Urb. Nueva Andalucía (C/ León, H-5, núm. 22).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar las obras que se citan, en el término municipal de Jimera de Libar (Málaga).*

Expediente: MA-56065.

Descripción: Demolición de la Presa de La Llana, en el término municipal de Jimera de Libar (Málaga).

Peticionario: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente.

Cauce: Río Guadiaro.

Término municipal: Jimera de Libar (Málaga).

Lugar: Presa de La Llana.

Coordenadas UTM: X = 295.277, Y = 4.058.570.

Málaga, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.